

REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FERIA "JIWASAN MARKASA" POBLADO ARTESANAL

DECRETO N.º 4939/ 2023 ARICA, 15 de Mayo del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- 1. Ord. N°239 de la Dirección de Cultura con fecha 04 de mayo 2023, donde informa feria que se realizara al interior del poblado artesanal "Jiwasan Markasa".
- 2. Ord. N°240 de la Dirección de Cultura con fecha 04 de mayo 2023, informa uso de electricidad para la actividad Feria "Jiwasan Markasa"
- 3. Ord. N°238 de la Dirección de Cultura con fecha 04 de mayo 2023, informa uso de baños para la actividad Feria "Jiwasan Markasa"
- 4. Ord. N°1600 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10 de mayo del 2023, indicando los requisitos.
- 5. Listado de los socios de la actividad, fotocopia de carnet indicando que participara de la actividad y situación ante el Servicio de Impuesto Internos.

DECRETO:

REGULARIZASE, el funcionamiento de la Feria "Jiwasan Markasa", que se realizó durante los días 12 y 13 de mayo del 2023, al interior del poblado artesanal con 36 emprendedora, en horario de 12:00 a 20:00 horas y sábado 13 de mayo desde las 11:00 a 20:00 horas.

NOTIFÍQUESE, Alcaldicio mediante correo electrónico el presente Decreto habilitado por la encargada de la actividad Doña Magdalena Burgos, de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzás, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

SECRETARIA

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORA ADM. Y FINANZAS

RLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRÉTARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ